

Director de Rentas Carirubana: Incremento de impuestos por inmuebles es una sentencia del TSJ

El director de Rentas y Tributos de Carirubana, Jairo Morles, informó que el incremento en los impuestos por bienes inmuebles urbanos y actividades comerciales, obedece al cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, no obstante, evalúan realizar algunas reformas a la ordenanza a petición de sectores que no han funcionado al 100% debido a la cuarentena.

Morles, Argenis Loaiza, director general de la alcaldía y una Comisión de la Cámara de Comercio e Industria de Paraguaná, conformaron mesas técnicas para velar por el cumplimiento de la ordenanza de propiedad inmobiliaria que seguirá vigente hasta próximas acciones a definir.

“Considerando que unos sectores no han tenido 100% actividad de funcionamiento, producto de la pandemia, tienen una afectación momentánea por el año 2020 -2021 y se evaluarán algunas acciones a seguir. El alcalde siempre ha estado dispuesto a escuchar a todos los sectores y sobre todo los productivos y si la ley lo permite se harán las correcciones necesarias que pudieran generarse en esas mesas de trabajo”; manifestó el licenciado Jairo Morles.

Por otra parte, el Director de Rentas y Tributos indicó que redujeron impuestos a los sectores de alimentos en 0,5%, medicina en 1 % sobre sus ingresos brutos y clínicas en 1,5% de manera que las alianzas son positivas y van a cancelar menos impuestos.

Arletty Velázquez CNP 7186